



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU.
OFICINA PARA DERECHOS CIVILES

LA SUBSECRETARIA

7 de noviembre de 2023

Estimado Colega:

Mientras somos testigos de un aumento en todo el país de las denuncias de crímenes de odio¹ y acoso, incluido un aumento alarmante de incidentes antisemitas inquietantes y amenazas a estudiantes judíos, israelíes, musulmanes, árabes y palestinos en los campus universitarios y en las escuelas P-12, el cumplimiento de las obligaciones legales federales de las comunidades escolares para garantizar entornos no discriminatorios tiene una urgencia renovada. Como prometió el presidente, el gobierno federal está "...trabajando con socios comunitarios para identificar, prevenir, y desbaratar cualquier amenaza que pueda dañar a las comunidades judía, musulmana, árabe estadounidense, palestina estadounidense o cualquier otra comunidad".² La discriminación basada en el odio, incluyendo ella basada en el antisemitismo y la islamofobia, entre otros fundamentos, no tiene cabida en las escuelas de nuestra nación.

Es en este contexto que escribo para recordarles a las escuelas superiores, universidades y escuelas que reciben asistencia financiera federal de su responsabilidad legal bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus regulaciones de implementación (Título VI) de brindar a todos los estudiantes un ambiente escolar libre de discriminación basada en raza, color o nacionalidad, incluyendo ascendencia compartida o características étnicas.³ Es su obligación legal bajo el Título VI abordar la discriminación prohibida contra los estudiantes y otras personas en su campus, incluidos aquellos que son o se perciben como judíos, israelíes, musulmanes, árabes o palestinos, en las formas descritas en esta carta.

Todo estudiante tiene derecho a un entorno de aprendizaje que sea libre de discriminación. La Oficina para Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación está lista para ayudar a las escuelas a cumplir esta promesa y garantizar el derecho de todos los estudiantes a aprender sin discriminación. Todos los estudiantes, incluidos los estudiantes que son o se perciben como judíos,

¹ Ver, p. ej., Departamento de Justicia de EE.UU., "Estadísticas de Crímenes de odio del FBI de 2022", <http://www.justice.gov/crs/highlights/2022-hate-crime-statistics>. Ver también, Departamento de Justicia de EE.UU., "El Fiscal General Merrick B. Garland entrega comentarios en la Fiscalía Federal para el Distrito Norte de Florida", (20 de octubre de 2023), <http://www.justice.gov/opa/speech/attorney-general-merrick-b-garland-delivers-remarks-us-attorneys-office-northern>.

² La Casa Blanca, Declaración del Presidente Joe Biden en el 25.º Aniversario de la Ley de Libertad Religiosa Internacional (27 de octubre de 2023), <http://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/10/27/statement-from-president-joe-biden-on-the-25th-anniversary-of-the-international-religious-freedom-act/>.

³ 42 U.S.C. § 2000d; 34 C.F.R. § 100.3.

400 MARYLAND AVE. S.W., WASHINGTON, DC 20202-1100

www.ed.gov

The Department of Education's mission is to promote student achievement and preparation for global competitiveness by fostering educational excellence and ensuring equal access.

Página 2– Carta a los estimados colegas: Discriminación, incluido el acoso basado en ascendencia compartida o características étnicas

israelíes, musulmanes, árabes o palestinos, así como los estudiantes que provienen o se percibe que provienen de todas las regiones del mundo, tienen derecho a un entorno escolar libre de discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad.

La protección del Título VI contra la discriminación por raza, color y nacionalidad se extiende a los estudiantes que experimentan discriminación, incluido el acoso, basado en su real o percibidas: (i) ascendencia compartida o características étnicas; o (ii) ciudadanía o residencia en un país con una religión dominante o una identidad religiosa distinta.⁴ Las escuelas que reciben asistencia financiera federal tienen la responsabilidad de abordar la discriminación contra los estudiantes judíos, musulmanes, sikh, hindúes, cristianos y budistas, o aquellos de otro grupo religioso, cuando la discriminación involucre calumnias o estereotipos raciales, étnicos o ancestrales; cuando la discriminación se basa en el color de piel, rasgos físicos o estilo de vestimenta de un estudiante que refleja tradiciones étnicas y religiosas; y cuando la discriminación se basa en el origen o el origen percibido del estudiante, incluida la discriminación basada en el acento extranjero del estudiante; el nombre extranjero de un estudiante, incluidos los nombres comúnmente asociados con una ascendencia compartida particular o características étnicas; o un estudiante que habla un idioma extranjero.

La conducta de acoso puede ser verbal o física y no necesita estar dirigida a un individuo en particular. La OCR interpreta el Título VI en el sentido de que el siguiente tipo de acoso crea un ambiente hostil: conducta no deseada basada en ascendencia compartida o características étnicas que, según la totalidad de las circunstancias, es subjetiva y objetivamente ofensiva y es tan grave o generalizada que limita o niega la capacidad de una persona para participar o beneficiarse del programa o actividad educativa del beneficiario. Las escuelas deben tomar medidas inmediatas y efectivas para responder al acoso que crea un ambiente hostil.⁵

A través de la aplicación de las leyes federales de derechos civiles, la OCR tiene un compromiso de largo plazo de abordar la discriminación en las escuelas de nuestra nación. La OCR ha desarrollado una variedad de recursos, incluida una [carta a los estimados colegas](#) y una [hoja informativa](#), para ayudar a informar a las comunidades escolares que reciben asistencia financiera

⁴ Ver *T.E. v. Pine Bush Cent. Sch. Dist.*, 58 F. Supp. 3d 332, 353-55 (S.D.N.Y. 2014) (dando deferencia a la interpretación del Departamento de Educación de EE.UU. de su regulación del Título VI y sosteniendo que el Título VI prohíbe la discriminación basada en ascendencia compartida y características étnicas); ver también 42 U.S.C. § 2000d; 34 CFR § 100.3(b)(1)(iv) y (vi), y Carta a los estimados colegas de la OCR: Acoso o intimidación, 4-6 (26 de octubre de 2010), <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010-sp.pdf>. El Título VI no protege a los estudiantes de la discriminación basada únicamente en la religión. La OCR remite las quejas de discriminación basada exclusivamente en la religión al Departamento de Justicia de EE.UU., que tiene jurisdicción sobre este asunto. Ver el Título IV de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000c, *et seq.*

⁵ Ver, p. ej., *Zeno v. Pine Plains Cent. Sch. Dist.*, 702 F.3d 655, 670 n.14 (2d Cir. 2012) (citando los distritos escolares “el deber legal establecido de ‘tomar medidas razonables para eliminar’ el acoso racial en sus escuelas” (citando la guía de investigación de la OCR Incidentes raciales y acoso contra estudiantes en instituciones educativas, 59 Fed Reg. 11448, 11450 (10 de marzo de 1994))). Para obtener información adicional, consulte la [Guía de investigación sobre incidentes raciales y acoso contra estudiantes en instituciones educativas](#) (marzo de 1994); Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta de estimado colega: Hostigamiento Acoso e Intimidación](#) (octubre de 2010). La OCR interpreta sus regulaciones de manera consistente con los requisitos de la Primera Enmienda de la Constitución de los EE.UU., y todas las acciones tomadas por la OCR deben cumplir con los principios de la Primera Enmienda. Ninguna regulación de la OCR debe interpretarse en el sentido de que infringe los derechos protegidos por la Primera Enmienda o que exige a sus beneficiarios que promulguen o hagan cumplir códigos que castiguen el ejercicio de dichos derechos.

Página 3– Carta a los estimados colegas: Discriminación, incluido el acoso basado en ascendencia compartida o características étnicas

federal del Departamento sobre su obligación de mantener entornos educativos libres de discriminación. Hay recursos adicionales disponibles en la página [Ascendencia compartida o características étnicas](#) del sitio web de la OCR.⁶

Los estudiantes judíos, los estudiantes israelíes, los estudiantes musulmanes, los estudiantes árabes, los estudiantes palestinos y todos los demás estudiantes que residen dentro de nuestras comunidades escolares tienen derecho a aprender en las escuelas de nuestra nación libres de la discriminación. Por favor, esté atento a proteger de los derechos de sus estudiantes bajo el Título VI, entendiendo que nosotros en OCR estamos y estaremos atentos.

Si tiene preguntas o le gustaría recibir información adicional o asistencia técnica, visite nuestro sitio web en www.ed.gov/ocr o comuníquese con la OCR al (800) 421-3481 (TDD: 800-877-8339) o en ocr@ed.gov.

Gracias por su compromiso de brindar a los estudiantes de nuestra nación un ambiente educativo libre de discriminación.

Atentamente,

«Firmada»

Catherine E. Lhamon
Subsecretaria para Derechos Civiles

⁶ Para ver un ejemplo de una queja sobre acoso antisemita resuelta recientemente, por favor, ver [la Carta de la OCR Boston a Suresh V. Garimella, Universidad de Vermont](#) (3 de abril de 2023) y el Acuerdo de resolución: [La Universidad de Vermont y el State Agriculture College](#) (3 de abril de 2023). 2023). Para obtener información sobre otras quejas resueltas que alegan discriminación basada en ascendencia compartida o características étnicas, visite https://ocras.ed.gov/ocr-search?sort_order=ASC&sort_by=field_recipient_name&keywords=shared+ancestry*.

Recursos:

- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta a los colegas: Abordar la discriminación antisemita contra los estudiantes judíos](#) (mayo 2023). (español)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Hoja Informativa: Protección de los estudiantes contra la discriminación basada en la ascendencia compartida o las características étnicas](#) (enero 2023). (español)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Preguntas y respuestas sobre la Orden Ejecutiva 13899 \(Combatiendo al antisemitismo\) y Aplicación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 por parte de la OCR](#) (enero 2021). (inglés)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Conozca sus derechos: hoja informativa sobre el Título VI y religión](#) (enero 2017). (inglés)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Combatir la discriminación contra estudiantes judíos](#) (enero 2017). (inglés)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Combatir la discriminación contra estudiantes asiático-americanos, nativos hawaianos e isleños del Pacífico \(AANHPI\) y musulmanes, árabes, sij y del sur de Asia \(MASSA\)](#) (junio 2016). (inglés)
- Carta de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE.UU. a la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Título VI y cobertura de grupos religiosamente identificables](#) (septiembre 2010). (inglés)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta a los estimados colegas: Discriminación religiosa de Título VI y Título IX en escuelas y universidades](#) (septiembre 2004). (inglés)
- Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., [Carta a los estimados colegas: La Primera Enmienda](#) (julio 2003). (inglés)

Cualquier persona que crea que una escuela ha discriminado a un estudiante por motivos de raza, color o nacionalidad puede presentar una queja por discriminación ante la OCR. Para presentar una queja, visite <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintform-sp.pdf>.

Aparte de los requisitos legales y reglamentarios incluidos en el documento, el contenido de esta guía no tiene fuerza ni vigencia de ley y no genera obligaciones para el público. Este documento tiene como único objetivo ofrecer claridad al público con respecto a las políticas de la agencia y/o a los requisitos existentes según las leyes federales de derechos civiles.